

VEEDURIA COMUNITARIA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LAS FARC – EP¹

RESUMEN

La sociedad colombiana ha asumido diferentes posturas frente a la negociación e implementación de los Acuerdos de Paz entre el Estado colombiano y las FARC EP. El presente artículo busca a través de un estudio de caso mostrar como fruto de esos Acuerdos puede mejorar las condiciones sociales y económicas de los habitantes y campesinos de los municipios priorizados.

Para lo anterior se adentra a presentar como se pueden construir veedurías comunitarias que hagan seguimiento a la implementación y obligaciones que el Estado adquirió, para ello recurrió al paradigma histórico hermenéutico para comprender la problemáticas del conflicto armado y las posibilidades de construcción de la veeduría comunitaria y a través de un diseño metodológico y técnicas participativas estableció la asignación presupuestal que desde derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; los planes; programas; proyectos; metas e indicadores; las comunidades priorizaron para hacerle seguimiento a los Acuerdos.

Palabras clave: Veeduría comunitaria; formación, Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; Acuerdo de Paz Estado colombiano y FARC – EP.

Recibido: 13 de agosto de 2019. Aceptado: 7 de septiembre de 2019

Received: august 13, 2019 Accepted: september 7, 20xx

¹ Artículo resultado de investigación para optar por el título de magister en educación convenio UCO – FUCN, elaborado por Yovanny Isaías Villegas Patiño y asesorado por Mauricio E. Giraldo Mejía, director Línea Cultura y Pedagogía de los derechos humanos., Maestría en Educación, UCO.

COMMUNITY EVENT ON THE IMPLEMENTATION OF THE PEACE AGREEMENT BETWEEN THE COLOMBIAN STATE AND THE FARC – EP

ABSTRACT:

Colombian society has assumed different positions regarding the negotiation and implementation of the Peace Agreements between the Colombian State and the FARC EP. The present article seeks through a case study to show how the result of these Agreements can improve the social and economic conditions of the inhabitants and peasants of the prioritized municipalities.

For the above, it is presented how community oversight can be built to follow up on the implementation and obligations that the State acquired, for this purpose it resorted to the hermeneutical historical paradigm to understand the problems of armed conflict and the possibilities of building community oversight and Through a methodological design and participatory techniques, it established the budget allocation from economic, social, cultural and environmental rights; the plans; programs; Projects; goals and indicators; the communities prioritized to follow up on the Agreements.

Keywords: *Community oversight; training, Economic, Social, Cultural and Environmental Rights; Colombian State Peace Agreement and FARC - EP.*

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Anorí (Antioquia) fue uno de los 170 municipios priorizados para los Planes de Desarrollo con enfoque Territorial (MADR, 2017, p. 13), eso se debió a que el municipio presentaba alta vulnerabilidad política, social y armada.

Fruto de lo anterior se creó en este municipio un Punto Transitorio de Normalización (PTN), el que luego paso a ser un Espacio Territorial para la Capacitación y Reincorporación (ETCR), en dónde se ubicaron más o menos 120 adultos y 3 niños, según el último censo (OACP, 2018).

En el marco de la implementación del Acuerdo de Paz y de los planes con enfoque de desarrollo territorial (PEDT), la comunidad priorizó mediante los grupos motores, el mejoramiento de las escuelas de la zona, tener puestos de salud cercanos con personal capacitado, mejorar las vías terciarias, puentes, caminos, electrificación rural, conectividad, acueductos, viviendas dignas, proyectos productivos que satisficieran sus necesidades de ingresos, capacitación constante en lo referido a los procesos productivos y asistencia técnica, al igual que centros de acopio donde de manera efectiva puedan comercializar sus productos (OACP, 2017).

Las demandas señaladas en el párrafo anterior de alguna manera tuvieron relación con la deuda social histórica. Es así como, en lo social, para el 2015, el déficit de vivienda rural se encontraba en 24.1% y el urbano en 7,1; el requerimiento de mejoramiento de vivienda rural era un 33,9% y el urbano un 47,4%; el abastecimiento de agua potable urbana era de 36,24%; y las vías en buen estado se encontraba en un 78%; la tasa de cobertura en salud fue del 98% y la de educación consolidado municipal en la básica, media y superior del 40%. (Municipio de Anorí, 2016)

La poca información disponible sobre estado de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el municipio; el desconocimiento de los aspectos de los Acuerdo Paz que pueden beneficiar a la comunidad de Anorí, en procura de reducir esa deuda social histórica; la falta de conocimiento por parte de los habitantes y campesinos de los mecanismos de defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; el desconocimiento de los ciudadanos y en especial de los campesinos del desconocimiento de la obligatoriedad que tiene el Estado para cumplir con dichos derechos; y el desconocimiento y la inexistencia de un mecanismo de monitoreo y seguimiento por parte de la comunidad del estado de avance de los Acuerdos de Paz; son aspectos que limitan el acceso a la comunidad del goce efectivo de sus derechos y hace que la oportunidad que abrió los Acuerdos de Paz no sean aprovechados por la comunidad.

Tales problemas, motivaron y permitieron construir la pregunta de investigación ¿cuáles son los aspectos más relevantes a tener en cuenta en una veeduría comunitaria sobre derechos económicos sociales y culturas que se desprenden del Acuerdo de Paz entre el

Estado y las FARC - EP?, que luego permitió identificar como objetivo general: Formular una veeduría comunitaria sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que se desprenden del Acuerdo de Paz entre el Estado y las FARC.

La investigación se justificó por qué se hace necesario empoderar a las comunidades en el municipio de Anorí, para que puedan identificar y hacer exigibles el goce efectivo de sus derechos económicos sociales, culturales y ambientales, en adelante DESCA, mediante una veeduría comunitaria que le haga seguimiento a la implementación de los Acuerdos de Paz. Esto a su vez se convierte en un aporte significativo a la construcción de paz territorial, propuesta que no se ha llevado a cabo en ninguno de los 170 municipios priorizados, de acuerdo a la revisión realizada y que puede servir de guía para que en los otros municipios priorizados se pueda desarrollar el mismo procedimiento, la construcción de una veeduría comunitaria a los Acuerdos de Paz, de acuerdo a las características particulares de cada municipio.

En la revisión secundaria, se hallaron observatorios a la implementación de Acuerdos de Paz en otros países y veedurías ciudadanas a planes de desarrollo en el caso de Colombia. En el primero se encontró como elemento central que dicha observación se hace por parte de organismos del Estado y los grupos insurgentes reincorporados, en algunos casos lo hacen organizaciones de la sociedad civil (Herbolzheimer, 2015). En el caso de las veedurías ciudadanas se halló de forma recurrente la participación activa de la sociedad civil. No obstante sociedad civil y ciudadanía siendo categorías muy importantes no son las que por asuntos epistemológico fueron abordadas si no que se quiere es que sean con un sentido popular y comunitario, sin desconocer el papel fundamental que jugaron para el análisis de la información

Este artículo desarrolla unas categorías relacionadas al objeto de investigación parte de sociedad civil y la ciudadanía como son: veeduría comunitaria; derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; y Acuerdos de Paz. Lo que permitió con la información generada en el desarrollo metodológico, construir metas e indicadores en relación goce efectivo de los DESCA, desde la perspectiva y participación de las comunidades; para la posible distribución de recursos en el municipio de Anorí en la implementación de los acuerdos de paz.

2. CATEGORIAS DE ANÁLISIS

2.1.VEEDURIA COMUNITARIA

Debido a que la categoría está compuesta de dos subcategorías se inició definiendo lo que es comunidad y luego veeduría, para finalmente consolidar lo que sería una veeduría comunitaria.

Veeduría

El concepto veeduría se ha asociado como un mecanismo ciudadano, democrático que permite hacer monitoreo y vigilancia por parte de estos a los organismos del Estado sobre la gestión pública (Ley 850, 2003). Sumado a ello todos los colombianos tenemos el derecho de poder hacer veeduría como lo nombra en la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 270: “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.

En esa dirección, la Ley 850 de 2003 enuncia que será misión de las veedurías: velar por el funcionamiento de los recursos públicos, así como también garantizar la prestación de servicios que son pactados o acordados entre partes, son un elemento que le permite a los ciudadanos garantizar la transparencia y formar parte activa en el cumplimiento acciones en pro del beneficio común. En esa dirección una veeduría a la implementación del Acuerdo de Paz, mantiene el sentido de la misma.

La veeduría exige que las comunidades se organicen para monitorear como efectivamente se están disfrutando a plenitud los derechos humanos, en la forma prevista y concertada con el estado, se podrán entender como “mediaciones, formas de relaciones, relacionamientos y movimientos del sujeto en cuanto son también nichos de participación social, ciudadana, comunitaria o solidaria, que son ámbitos de despliegue de humanidad, ciudadanía, compromiso social con el Estado y la sociedad”. (Cardona, 2011, p. 82). Así se entiende la veeduría como un proceso de seguimiento y control sobre determinado evento, el que debe estar dentro de los términos para el que fue concebido (Téllez, 2011).

En la revisión que se hizo sobre dicho mecanismo de participación en América latina (Téllez, 2011) sus resultados son semejantes a lo enunciado tanto por Cardona (2011) y Montilla (2004), quienes coinciden referirse a la veeduría como un mecanismo democrático, de seguimiento y control ciudadano, regulado en todos los países consultados.

Comunidad

La categoría comunidad puede ser usada gramaticalmente como un sustantivo o adjetivo, cuando se usa como sustantivo esta alude a una realidad o agrupación de personas que están bajo unas características específicas, mientras si se usa como adjetivo tiene una connotación retórica para esclarecer políticas o acciones. (Torres, 2013). Señala el autor:

“Por lo general se le asocia a un territorio pequeño (barrio, localidad) o una población homogénea (pobladores, beneficiarios de un programa, usuarios de un servicio), generalmente pobre o marginal, que comparte alguna propiedad (necesidades, intereses, ideales). Dicha imagen unitaria y esencialista de comunidad, invisibiliza las diferencias, tensiones y conflictos propios de todo colectivo o entidad social”. (Torres, 2013, p. 12).

El trabajo de Torres (2013) permite entender a las comunidades desde aspectos sociológicos como partes de la sociedad que constituyen mundos diferenciados desde los social, económico, cultural y ambiental, con rasgos que dan cuenta de su unidad e identidad, a la vez de sus contradicciones y disputas. Lo que va en la misma línea que Causse (2009) quien refuerza la idea de cómo, las ciencias sociales han buscado estudiar y definir el termino como un espacio en el cual la especie vive mediada por unas interacciones, por tanto, el concepto de comunidad está estrechamente ligado a las relaciones psicosociales determinados por la cultura y expone:

Las definiciones de comunidad más actuales hacen énfasis en dos elementos claves: los estructurales y los funcionales, aunque hay otro grupo que combina ambos tipos. Los elementos estructurales se refieren a la consideración de la

comunidad como un grupo geográficamente localizado regido por organizaciones o instituciones de carácter político, social y económico. (Causse, 2009, p. 2)

Complementariamente Causse (2009), plantea que las comunidades dependen de una estructura capaz de cooperar y coordinar funciones entre sus miembros para fines comunes, desarrollando sentido de pertenencia y una identidad colectiva construida desde la cotidianidad que diferencia una comunidad de otra.

Así mismo Álvaro (2010) esboza como el termino comunidad es un concepto antiguo del cual se desprende uno moderno denominado sociedad que están estrechamente relacionados (citado en Tönnies, 1947), quien comparte la concepción de Causse (2009) y Torres (2013), visibilizando comunidad como la unión de individuos en igualdad de condiciones engranados por intereses y espacios comunes, permitiendo comprender y analizar patrones desde aspectos sociológicos, psicológicos y económicos en las interacciones que son posibles por los individuos que la forman.

Veeduría comunitaria a la implementación del Acuerdo de Paz:

Es un escenario democrático de personas diversas, que conviven en un espacio común (el municipio de Anorí), que pretenden logros comunes, mediados por interacciones políticas, sociales y económicas; a través del seguimiento, la exigencia y la protección del goce efectivo de sus derechos, los que puedan reconocerse y accederse, con motivo de la implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC.

2.2. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA)

Desde los principios de la Carta de las Naciones Unidas, se busca la libertad, la justicia y la paz de manera global, basados en el reconocimiento y protección de la dignidad humana inherente e inalienable para todos los miembros de la especie, lo que genera un punto de partida para entender los denominados DESCAs, estrechamente ligados al concepto de dignidad, que es una de las responsabilidades que los estados deben garantizar a sus ciudadanos como son: el salario, la seguridad alimentaria, la vivienda, el acceso a los servicios públicos, un ambiente sano, entre otros. (Angulo y Luque. 2008)

Las reflexiones sobre los DESCAs, especialmente los derechos sociales, en los años ochenta del siglo XIX en Alemania, tuvo como protagonista al entorno de Bismarck quien formuló un esquema de protección social democrático, que buscó aligerar las diferencias sociales, aunque ello implicó aparentemente no beneficiar a la aristocracia de la cual hizo parte (el ampliar la masa de derechos, permitió reducir la tensión entre la naciente clase proletaria y la clase burguesa en disputa por poder del Estado, con ellos beneficiando políticamente y en condiciones de poder a los burgueses y aristócratas). Desde ese momento en Alemania, se inició una presunta sensibilización frente a la necesidad de la protección de su población vulnerable frente a los aspectos culturales, sociales y económicos, en busca de una igualdad social expresado en el trabajo de Massot. (S.F.)

Por otro lado, en la historia mexicana, la revolución de 1910 tuvo como germen la desigualdad entre las clases sociales. Los mexicanos pobres y campesinos exigieron la igualdad de derechos y condiciones dignas para el desarrollo de su existencia, pidieron a gritos la aparición de los no aún denominados DESCAs, con peticiones tales como: la tierra y la justicia social, debido a que el interés del capitalista pasaba por encima de la dignidad humana de los pobres y campesinos. (Hernández, 2015).

Posteriormente en la revolución Rusa de 1917 se realizó un movimiento que pretendía eliminar la aristocracia y con esto la monarquía, por razones semejantes a lo que ocurrió en México, donde unos cuantos eran los dueños de la tierra y la riqueza. Los rusos organizados en soviets, exigían: pan, tierra, trabajo, mejores condiciones de vida, participación política, entre otros, porque los derechos de las personas estaban fragmentados según su clase social (Hill, 1971).

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 se abrió un periodo de positivación y universalización entre otros de los DESCAs, lo que permitió en 1966 el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, además permitió trascender de la buena voluntad de una Declaración a la obligatoriedad de un Pacto, sin embargo, los derechos siguen siendo valores abstractos, nominaciones que su materialización requiere de mecanismos para hacerse efectivos. Dicho Pacto fue suscrito

y ratificado como ocurrió en Colombia con la Ley 74 de 1968, haciendo obligatorio el Pacto, desde 1976².

Esos mismos DESC, se puntualizan en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, la cual consagra:

Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta [de la OEA], reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

Siendo así, los DESCA son el conjunto de derechos que están direccionados a suplir parte de las necesidades básicas del ser humano, que deben ser garantizadas desde los estados, para que todos los miembros de su territorio puedan desarrollar su vida dentro de lo que se reconoce como dignidad. Una especie de derechos de mérito.

3. ACUERDO DE PAZ

El conflicto armado es la forma en que se denomina la guerra cuando ella no ha sido declarada por los estados comprometidos, en este caso los conflictos armados serían internacionales, como lo establece los convenios de Ginebra (1949). El artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra abra el escenario a conflictos no internacionales, sin embargo, es el Protocolo II, Título I, artículo 1, adicional a los Convenios, establece las condiciones para que haya conflicto armado no internacional cuando:

Se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un

² El no cumplimiento de un Pacto implica acciones desde la comunidad internacional. A la fecha no se han dado referidos a los DESCA (“derechos proletarios”), si como justificación excusa para atacar a un régimen político contrario a los estados liberales en el caso del Pacto de Derechos Civiles (derechos burgueses)

control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo.

Al entender que las condiciones requeridas para la existencia de conflicto armado no internacional en Colombia, sus orígenes se remontan al periodo entre la década del veinte y la del sesenta, al respecto (Giraldo. 2015, p.10), señala:

Hay una gran convergencia entre los historiadores en ubicar los comienzos del conflicto armado que aún afecta a Colombia, en las décadas de 1920 a 1960, con una intensificación entre los años 40s y los 50s hasta desembocar en 1964 en la conformación de las FARC, el ELN y el EPL. Las expresiones de lucha armada de ese período se ubican en zonas rurales de varios departamentos y tienen como principal protagonista a la población campesina. A juzgar por los análisis de los historiadores, el acceso a la tierra es el detonante principal.

Las causas que originaron el conflicto armado se explican entre quienes afirman que se dio por el contexto geopolítico, en el marco de lo que se conoció como “Guerra Fría” y/o las injusticias sociales, económicas, políticas que atravesaban la realidad de los campesinos y los sectores marginados urbanos (GMH 2013)³

Colombia para el 2018 según el censo DANE tenía 48.258.494 habitantes y las víctimas del conflicto armado no internacional fueron 8.433.004 (Unidad de Víctimas, abril, 2019), lo que representó un 17,47%, de la población, de las cuales 6.835.406 de las víctimas aún no habían sido atendidas y 1.597.598 eran víctimas directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activos para la atención. Así mismo, a la fecha habían sido sentenciadas 370.832 víctimas, 303.823 víctimas directas y 67.009 víctimas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activos para la atención (Unidad de Víctimas, abril, 2019). Es decir, la atención real en Colombia para abril de 2019 era del 3,3%.

³ El informe deja ver que no hay consenso entre los autores, pero se seleccionó por parte del autor y el asesor aquellos que entienden que el conflicto armado ocurrido entre el Estado y las FARC obedecía a una de las dos causas citadas. Eso no desestima que, si bien el conflicto armado haya tenido causas objetivas y en algunos casos justificables, el propio conflicto armado en su desarrollo trajo injusticias que en vez de remediar el problema lo agudizaron.

Por su parte, el total de la población censada (DANE,2018) en el municipio de Anorí para el año 2018 era de 17.962 personas, de las cuales 6.293 eran víctimas de conflicto armado no internacional (Unidad de Víctimas, abril, 2019), lo que representó un 35,03%, es decir, un poco más de dos veces la media nacional. De ese total, 6.084 de las víctimas aún no habían sido atendidas y 209 eran víctimas directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activos para la atención. Hasta la fecha, habían sido sentenciadas, 111 víctimas, 98 víctimas directas y 13 víctimas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activos para la atención (Unidad de Víctimas, abril, 2019). Es decir, la atención real era del 1,16% para abril de 2019.

En el marco del conflicto armado surgió la posibilidad de llegar a unos Acuerdos de Paz, que permitieran tramitar dicho conflicto. Es así como se tuvo seis puntos, a saber: el primero, Reforma Rural Integral; el segundo, Participación política; el tercero, fin del conflicto; el cuarto, solución al problema de las drogas ilícitas; el quinto, víctimas del conflicto; y el sexto, implementación de los acuerdos.

Los puntos ya señalados, recogían parte de la deuda social histórica que pretendió: dar a los campesinos la propiedad de la tierra en forma gratuita, generar fuentes de ingresos lícitas, mejorar la atención en salud, favorecer el comercio de los productos del campo, brindar ayudas económicas y técnicas para nuevos procesos productivos, dignificar las viviendas y vías de acceso a las comunidades, favorecer la inclusión social, fortalecer la educación desde la infraestructura, proteger áreas ambientales especiales, construcción de planes de transformación integral de forma participativa, fortalecer la seguridad alimentaria, motivar la participación de la mujer, seguridad para los líderes que defienden los derechos humanos, terminación del conflicto, programas de desminado, reparación de víctimas desde diferentes aspectos, retorno para los desplazados y la aplicación de una Justicia Especial para la Paz (Estado colombiano y FARC – EP, 2016)

Desde dichos Acuerdos de Paz, el gobierno nacional mediante el decreto 893 de mayo de 2017 creó 16 PDET (Planes de desarrollo con enfoque territorial), con orientaciones

participativas e instrumentos que permitieron construir desde la pluralidad de las comunidades

El esfuerzo por llegar a un acuerdo de paz ha implicado desde 1982 como lo menciona con seis procesos fallidos (Giraldo, 2015), y el Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC – EP sería el séptimo, el que fue incluido como un acuerdo especial a la luz del Derecho Internacional Humanitario⁴. En ese sentido se tiene a la luz del Derecho Internacional Humanitario se puede considerar:

“acuerdos especiales si contienen cláusulas para crear otras obligaciones derivadas de los Convenios de Ginebra y/o sus Protocolos adicionales. Esto está contemplado en el artículo 3 común, que aplica para conflictos armados internos.” (C.I.C.R. 2016).

De igual forma el Estado colombiano se comprometió ante la ONU en cumplir el Acuerdo de Paz (Amaya y Guzman, 2017), y a pesar del blindaje normativo internacional del Acuerdo de Paz, se han presentado alguna serie de problemas en su implementación por las siguientes razones: la multiplicación de los actores, el salto del dicho al hecho, el factor tiempo, la resistencia al cambio y sumado a estos factores los juegos e intereses políticos en que se ha visto inmersa dicha implementación, como lo presentó el Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz (2017) .

A pesar de lo anterior, Colombia aún se debate en al menos cinco conflictos armados no internacionales (CICR, 2018) y el recurrente asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos, con lo que la exigibilidad comunitaria de dichos Acuerdos requiere de la solidaridad internacional.

⁴ Si bien la segunda firma de los Acuerdos de Paz luego de la pérdida del plebiscito de la paz hizo que se incluyera en el ordenamiento jurídico nacional y la Corte Constitucional así lo validó, existe una tesis alternativa que se asumió que los Acuerdos de Paz están en el derecho internacional y en cuyo incumplimiento por cualquiera de las partes, una de ellas puede invocar a la comunidad internacional para su cumplimiento. Sin embargo, los antecedentes ya nombrados con los Pactos Internacionales de derechos civiles y políticos y los de DESC dan a entender que si llegase a ocurrir el proceso no sería nada fácil si está demandado en la parte FARC – EP, más si se tiene en cuenta el rearme de un sector.

2.4. FORMACIÓN

La formación ha estado inmersa en diferentes momentos históricos de la humanidad desde las antiguas civilizaciones que tenían su forma particular de formar los individuos para las sociedades de la época según sus necesidades desde lo militar, religioso, académico o abastecimiento de las ciudades rudimentarias. (Fonseca y Bencomo, 2011).

En la antigüedad las civilizaciones crearon sistemas para formar a sus miembros y con dicha formación perpetuar algunos conocimientos culturales y religiosos, los incas y los mayas presentaban sistemas, lo propio hicieron “las civilizaciones egipcia e hindú antiguas desarrollaron sistemas educativos formales dirigidos por sacerdotes. E igualmente, en la civilización china, donde también los filósofos participaban como educadores, la biblia y el talmud dominaban la educación judía” (Fonseca & Bencomo, 2011).

Por otro lado, ya en tiempos modernos en el continente europeo generó un amplio espectro de construcciones conceptuales interrelacionadas de algún modo con el significado e implicaciones del término formación, la tradición pedagógica alemana es una muestra de ello, la cual ha estado estrechamente ligada con la filosofía. En la Alemania posindustrial se favoreció el aprendizaje empírico de la ciencia y se le dio toda una connotación diferente al sistema educativo; donde la formación se encaminaba a dos movimientos el experimentalista y el emancipador aplicado a las circunstancias espacio temporales del momento desde lo social y político. (Bohn y Soertad 1988).

El término alemán Bildung, que traducimos como "formación", significa también la cultura que posee el sujeto como resultado de su formación en los contenidos de la tradición de su entorno. Bildung es, pues tanto el proceso por el que se adquiere cultura, como esta cultura misma en cuanto patrimonio personal del hombre culto. Bildung, está estrechamente vinculado a las ideas de enseñanza, aprendizaje y competencia personal. (Gadamer, 1991, p.38)

Mientras que en la actualidad en Latinoamérica los conflictos armados, la pobreza extrema, la corrupción, la injusticia social y ambiental, la persecución a grupos sociales

que se salen de lo que socialmente se ha establecido como “normal”, “válido”, “autorizado” han orientado que la formación en otras perspectivas, buscando instaurar en la mente de los latinoamericanos un empoderamiento crítico desde condiciones étnicas, de género y de clase.

Un ejemplo de lo anterior es la propuesta formativa de Freire, quien asume que se puede aprender a leer de manera aleatoria con el aprendizaje de términos asociados a la política, la economía, entre otros de carácter social, permitiéndole al sujeto contextualizarse haciendo una lectura social de su realidad que lo ayude a ser libre “Como individuo y como clase, el opresor no libera ni se libera. Liberándose en y por la lucha necesaria y justa, el oprimido, como individuo y como clase, libera al opresor, por el simple hecho de impedirle continuar oprimiendo”. (Freire, 1992. P. 126).

Si bien las propuestas formativas de carácter social no deben estar intencionadas a la mera adquisición de conocimientos, ellas deben favorecer la conciencia y razón de ese conocimiento en la vivencia de cada sujeto como expresa Freire (1992), quien expreso que si bien el contenido para formar en una veeduría comunitaria a partir del Acuerdo de Paz está condicionado, no significa que de allí no puedan emerger reflexiones superiores o que sea un “detonante” para que el poder popular circule como derecho de los pueblos.

3. METODOLOGIA:

Por la naturaleza de lo que se investigó, se recurrió al paradigma histórico hermenéutico porque se buscó comprender la problemática del conflicto armado y las posibilidades de construcción de la veeduría comunitaria que emergen del texto los Acuerdos de Paz para identificar, priorizar y comprender los derechos, planes y programas más adecuados a los que se debían seleccionar en perspectiva que beneficiaran más a la comunidad en perspectiva de DESCAs.

Se desarrolló como metodología la investigación acción al entender que la preselección de los derechos, planes, programas y proyectos que estuviesen en perspectiva de los DESC los debía extraer los investigadores, lo que debía ser avalado por la comunidad y las metas e indicadores debían ser el resultado del trabajo participativo con los sectores

marginales urbanos y campesinos de Anorí. Para esto último se recurrió a la técnica de grupo focal, utilizando como instrumento una “cartografía de derechos, planes, programas y proyectos” que los investigadores diseñaron y que, desde el diálogo de saberes y la negociación cultural, los integrantes de la comunidad tomaron las decisiones.

Los grupos focales y la “cartografía de derechos, planes, programas y proyectos” mediante este trabajo comunitario participativo, inicialmente individual, luego por subgrupos y luego grupal los integrantes de la comunidad debían repartir 100 unidades en los proyectos que se habían seleccionado de los Acuerdos de Paz, información que se consolidó para generar ser llevados en calidad de porcentajes y asignados a cada derecho con sus respectivos proyectos y así crear las metas y con ello el indicador de cumplimiento de cada una de las metas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La información identificada a través de las fichas de trabajo que estaban en función de los DESCAs, se sometieron a un análisis de relevancia según la deuda social histórica y los PDETS, lo que permitió identificar cuáles de los proyectos y programas eran significativos para la comunidad.

A partir de eso se pudo identificar los siguientes derechos, proyectos, programas y programas de acuerdo a los derechos que los relacionaban:

Tabla. N. 1. Derechos, proyectos, planes y programas

Derecho	Proyectos	Programas	Planes
Salud	Infraestructura y equipamiento de puestos de salud.	Incrementar el acceso y calidad de la salud en los ciclos vitales.	Plan de salud rural.
	Atención a personas con problemas de drogadicción.		
	Salud mental para las víctimas del conflicto armado		
		Programas de construcción y reparación en zonas urbanas	Plan nacional de construcción y vivienda socio rural.
		Programas de mejora de la electrificación y conectividad en	Plan nacional de electrificación

Vivienda y servicios básicos domiciliarios	Construcción y mejoramiento de vivienda.	comunidades de las zonas agrícolas	
		Programas para la creación de guarderías rurales.	Plan nacional de conectividad rural.
	Mejoramiento de vías terciarias.	Programas vías	Plan de vías terciarias.
	Sistemas de riego y mejoramiento de la calidad del agua.	Programas de acceso al agua potable construcción de redes y sistemas de saneamiento.	Plan nacional de riego y drenaje para la economía campesina.
Protección social	fortalecer los sistemas de protección social y sistemas de salud, con enfoque diferenciado teniendo en cuenta los ciclos de vida.	Programas para la protección eficaz del riesgo.	Plan especial de reparaciones.
		Programas de asistencia social del gobierno.	
		Programa integral de seguridad y protección para las comunidades, organizaciones en los territorios y las medidas de prevención y lucha contra la corrupción.	Plan de reparación colectiva.
		Programas de reparación colectiva y contribución a la reparación de las víctimas del conflicto	
	Programas de reparación de los campesinos desplazados.		
Educación	Infraestructura y dotación de centros educativos.	Programas para la educación para la democracia.	Plan especial de educación rural.
	Garantizar de manera universal la educación en la primera infancia.	Programas de liderazgo político y social.	Plan de rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición.
	Favorecer el acceso a la educación en los diferentes niveles.	Programas para la eliminación del analfabetismo rural.	Plan nacional de Educación en derechos humanos.
	Educación en liderazgo y defensa de los DD.HH.	Formación sobre derechos políticos y formas de participación política y ciudadana.	
Alimentación	De manera progresiva con los proyectos productivos de la región, con su comercialización y consumo garantizar la seguridad alimentaria.	Programa contra el hambre y la desnutrición con cobertura nacional.	Plan Nacional de seguridad alimentaria.
		Garantizar la seguridad alimentaria.	
		Construcción y dotación de comedores escolares.	
			Plan adjudicación gratuita, subsidio integral y crédito especial.
			Plan de formalización de la propiedad.

Tierra	Devolver el derecho a las propiedades y todo lo que desde la legalidad ello represente. (fondo de tierras)	Programas de asentamiento y reasentamiento	Plan de formalización masiva.
		Programas distribución de tierras, asistencia técnica.	Plan de distribución de tierras.
			Planes de retorno y reubicación. Plan de retorno y acompañamiento asistido.
Trabajo	Creación de proyectos productivos sostenibles en las comunidades, como alternativa de ingresos.	Programas de acceso para pequeños productores.	Plan de acción para la transformación regional.
		Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.	Plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.
	Crear proyectos con ingresos rápidos y largo plazo.	Programas de superación de la pobreza y generación de ingresos.	Plan nacional de asistencia integral, técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.
			Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria.
		Programas de desarrollo urbano.	Plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.
Sustitución de cultivos ilícitos.	Programas de solución al problema de las drogas ilícitas.	Plan progresivo de la protección social y garantía de los derechos de los trabajadores rurales.	
		Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo.	
		Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos.	
Medio ambiente	<i>Zonas de reserva campesina (ZRC) en las cuales se busca reforestar y cuidar el medio ambiente.</i>	Programas de recuperación de bosques y medio ambiente.	Plan de zonificación ambiental.
	<i>Construcción de parques nacionales naturales.</i>	Programas de limpieza y erradicación de restos de explosivos de guerra y municiones sin estallar.	
	<i>Limpieza y desminado.</i>	Programas de recuperación ambiental de las zonas afectadas por cultivos ilícitos.	
Cultura	Construcción, adecuación y dotación de escenarios deportivos.	Programas e infraestructura para la recreación, la cultura y el deporte.	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia.

Implementar una Cultura política democrática y participativa.	Programas de promoción de la participación de la mujer política.	Plan nacional de veedores y veedoras.
---	--	---------------------------------------

Tabla 1: Construcción propia. Datos extraídos de Acuerdo final de 2016, Por el cual se adopta la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el estado y las FARC-EP

Con la información de la tabla anterior fue posible visualizar parte de los proyectos, programas y planes que satisfacen los DESC, en el periodo de implementación de los acuerdos de Paz, información que luego del ejercicio técnico fue validada por la comunidad.

Tabla N. 2 Distribución presupuesto base implementación de acuerdo de paz

Territorio	Población			Extensión Territorial			Recursos financieros en millones de pesos	
	Vlr absoluto	Vlr relativo con respecto a Colombia	Vlr relativo con respecto a municipios PDET	Vlr absoluto Km2	Vlr relativo con respecto a Colombia	Vlr relativo con respecto a municipios PDET	Presupuest o base por población en	Presupuest o base por extensión
Colombia	48.258.494	-----	-----	1.141.748	-----	-----	-----	-----
Municipios PDET	7.052.527	14,61%	-----	411.029	36%	-----	129.500.000	
Anorí	17.962	0,037%	0,25%	1.430	1,2%	0,35%	323.750	453.250

Tabla 2: Construcción propia. Datos extraídos de: Segundo informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz (2017), Decreto 893 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial-PDTE, y estadísticas DANE censo 2018, estimación preliminar 2019.

En la tabla 2 se calculó una posible distribución del presupuesto base para la implementación de los acuerdos de Paz, creando valores en millones de pesos que le corresponden a la comunidad de Anorí, mediante las variables población y extensión territorial, de acuerdo a los valores relativos referidos a los nacionales. Al tener ambos valores se estableció una brecha del valor de la inversión de acuerdo a los 15 años de implementación, información que se dio a conocer a la comunidad para posibles ajustes y que de esta forma fuese validada por ellos/as.

Al tener el valor estimado, se construyeron las metas y los indicadores, las que partieron de los siguientes supuestos: a) la implementación del Acuerdo de Paz se desarrollará en cada municipio priorizado; b) el presupuesto base es el mínimo comprometido por el Estado y con él se hizo la asignación; c) Se repartió proporcionalmente de acuerdo a la población de los municipios priorizados como el escenario más negativo y de acuerdo a la extensión territorial como el escenario más positivo; d) el Estado cumple con la obligación pactada de asignar los recursos y garantiza la gestión de los recursos privados; e) se tuvo en cuenta los recursos destinados para la solución al problema de las drogas ilícitas y reforma rural integral y f) el presupuesto base municipal se distribuyó uniformemente en los quince años. Información que también se compartió con la comunidad para ser explicada, ajustada si fuese del caso y validada.

Bajo los supuestos anteriores se tuvo que el presupuesto base de implementación durante los quince años para el municipio de Anorí oscilaba entre \$323.750 y \$453.250 millones. Sin embargo, el 91,5% está destinado para la reforma rural integral y solución al problema de las drogas ilícitas, que son los programas, planes y proyectos que se tuvieron en consideración por ser los que están en dirección de atender los DESC, en esa dirección el nuevo rango sería entre \$296.321 y \$415.181 millones. Al partir del valor presente y el rango llevado a cifras anuales, oscilarían entre \$19.733 y \$27.678 millones de recursos nuevos al presupuesto municipal con destinación específica.

Tabla N. 3. Ponderación participativa por derecho y programa

Derecho	Programa	Urbano	Rural	Promedio
Salud	Incrementar el acceso y calidad de la salud en los ciclos vitales.	15%	20 %	17,5%
Vivienda y servicios básicos domiciliarios	Programas de construcción y reparación en zonas urbanas	10%	11%	10,5%
	Programas de mejora de la electrificación y conectividad en comunidades de las zonas agrícolas			
	Programas para la creación de guarderías rurales.			
	Mejoramiento vías terciarias.			

	Programas de acceso al agua potable construcción de redes y sistemas de saneamiento.			
Protección social	Programas para la protección eficaz del riesgo.	5%	20%	12,5%
	Programas de asistencia social del gobierno.			
	Programa integral de seguridad y protección para las comunidades, organizaciones en los territorios y las medidas de prevención y lucha contra la corrupción.			
	Programas de reparación colectiva y contribución a la reparación de las víctimas del conflicto			
	Programas de reparación de los campesinos desplazados.			
Educación	Programas para la educación para la democracia.	20%	15%	17,5%
	Programas de liderazgo político y social.			
	Programas para la eliminación del analfabetismo rural.			
	Formación sobre derechos políticos y formas de participación política y ciudadana.			
	Programas para la educación para la democracia.			
Alimentación	Programa contra el hambre y la desnutrición con cobertura nacional.	15%	10%	12,5%
	Garantizar la seguridad alimentaria.			
	Construcción y dotación de comedores escolares.			
Tierra	Programas de asentamiento y reasentamiento	15%	8%	11,5%
	Programas distribución de tierras, asistencia técnica.			
Trabajo	Programas de acceso para pequeños productores.	10%	5%	7,5%
	Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.			
	Programas de superación de la pobreza y generación de ingresos.			
	Programas de desarrollo urbano.			
Medio ambiente	Programas de recuperación de bosques y medio ambiente.	5%	5%	5%
	Programas de limpieza y erradicación de restos de explosivos de guerra y municiones sin estallar.			
	Programas de recuperación ambiental de las zonas afectadas por cultivos ilícitos.			
Cultura	Programas e infraestructura para la recreación, la cultura y el deporte.	5%	6%	5,5%
	Programas de promoción de la participación de la mujer política.			

Tabla 3: Construcción propia. Datos extraídos de Acuerdo final de 2016, Por el cual se adopta la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el estado y las FARC-EP, e información en grupos focales.

En la tabla 3 se muestra de manera consolidada y participativa los valores en lo rural y urbano desde las percepciones de la comunidad en la investigación, quienes repartieron de manera porcentual como invertirían los recursos disponibles para la implementación de los Acuerdos de Paz, relacionado con los DESCA; lo que evidenció un interés mayor en la inversión en la salud, educación, alimentación y tierra.

Tabla N. 4. Asignación presupuestal participativa promedia proyectada por año a valor presente

Derecho	Programa	Valores 2019 en millones de pesos	
		Inferior	Mayor
Salud	Incrementar el acceso y calidad de la salud en los ciclos vitales.	3.453	4843,47
Vivienda y servicios básicos domiciliarios	Programas de construcción y reparación en zonas urbanas	2.072	2.906,085
	Programas de mejora de la electrificación y conectividad en comunidades de las zonas agrícolas		
	Programas para la creación de guarderías rurales.		
	Mejoramiento vías terciarias.		
	Programas de acceso al agua potable construcción de redes y sistemas de saneamiento.		
Protección social	Programas para la protección eficaz del riesgo.	2.467	3.459
	Programas de asistencia social del gobierno.		
	Programa integral de seguridad y protección para las comunidades, organizaciones en los territorios y las medidas de prevención y lucha contra la corrupción.		
	Programas de reparación colectiva y contribución a la reparación de las víctimas del conflicto		
	Programas de reparación de los campesinos desplazados.		
Educación	Programas para la educación para la democracia.	3.463	4.843
	Programas de liderazgo político y social.		
	Programas para la eliminación del analfabetismo rural.		
	Formación sobre derechos políticos y formas de participación política y ciudadana.		
	Programas para la educación para la democracia.		
Alimentación	Programa contra el hambre y la desnutrición con cobertura nacional.	2.467	3.459
	Garantizar la seguridad alimentaria.		
	Construcción y dotación de comedores escolares.		
Tierra	Programas de asentamiento y reasentamiento	2.269	3.183
	Programas distribución de tierras, asistencia técnica.		
Trabajo	Programas de acceso para pequeños productores.	1.480	2.076
	Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.		
	Programas de superación de la pobreza y generación de ingresos.		

	Programas de desarrollo urbano.		
Medio ambiente	Programas de recuperación de bosques y medio ambiente.	987	1.284
	Programas de limpieza y erradicación de restos de explosivos de guerra y municiones sin estallar.		
	Programas de recuperación ambiental de las zonas afectadas por cultivos ilícitos.		
Cultura	Programas e infraestructura para la recreación, la cultura y el deporte.	1.085	1.522
	Programas de promoción de la participación de la mujer política.		

Tabla 4: Construcción propia. Datos extraídos de: Segundo informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz (2017), Decreto 893 de 2017 del

Desde la distribución y asignación participativa de los recursos en la comunidad de Anorí en la tabla 4, se usó el promedio construido entre lo rural y lo urbano de la tabla 3 para calcular el presupuesto aproximado por año, en función de los DESC, partiendo de unos valores relativos: uno mínimo correspondiente a la asignación obtenida usando como criterio la población y uno máximo por la asignación obtenida por el criterio de extensión territorial, generando como resultado un valor en millones de pesos, que deberán ser invertidos cada año en las comunidades para la satisfacción de sus DESC, como obligación del Estado en la implementación.

Con base en la tabla anterior, cada derecho tendría un indicador de cumplimiento anual, la cual estaría en función de la inversión real por derecho, dividida la inversión comprometida por derecho a valores del 2018 (la que debe ser ajustada cada año), multiplicado por cien, para así hallar el valor de cumplimiento en cada derecho, por año.

Con lo que la Veeduría Comunitaria del Acuerdo de Paz de Anorí, deberá hacer seguimiento a los indicadores y metas propuestos, sumado al mecanismo de participación política y mecanismos de protección previstos en la Constitución, los Acuerdos y la Ley para hacer cumplir la implementación. Este mismo método, servirá de base para que los otros municipios priorizados puedan hacer sus propias metas e indicadores.

4. CONCLUSIONES:

Es necesaria la formación en veeduría comunitaria de los Acuerdos de Paz tanto para el municipio de Anorí como en otros municipios priorizados, que les permita hacer seguimiento a la implementación de los Acuerdos, en especial en lo que concierne a los DESC y que desde allí pueda consolidarse de ser posible, no solo veedurías de estos, sino a la acción político administrativa en general, que trascienda los límites de las veedurías ciudadanas, a pesar de que hay antecedentes nacionales e internacionales que abordaron temáticas parecidas no se presentaron, ya que no tomaron desde lo comunitario como se planteó en esta investigación.

La tabla No. 5 es el instrumento comunitario producto de la investigación, que le permite a las comunidades del municipio de Anorí, medir y hacer seguimiento a la inversión de recursos en la implementación anual de los acuerdos de Paz entre el Estado y las FARC-EP.

Derecho	Proyectos	Indicador	Metas			
Salud	Infraestructura y equipamiento de puestos de salud.	Cumplimiento = (Inversión real por derecho al año / inversión comprometida en el Acuerdo de Paz en el derecho, por año, a valores ajustados anuales) *	Invertir el 17,5% del total de los recursos en los proyectos de salud, durante la implementación de los acuerdos de paz en forma anual.			
	Atención a personas con problemas de drogadicción.					
	Salud mental para las víctimas del conflicto armado					
Vivienda y servicios básicos domiciliarios	Construcción y mejoramiento de vivienda.		Cumplimiento = (Inversión real por derecho al año / inversión comprometida en el Acuerdo de Paz en el derecho, por año, a valores ajustados anuales) *	Invertir el 10,5% del total de los recursos en los proyectos de Vivienda y servicios básicos domiciliarios, durante la implementación de los acuerdos de paz en forma anual.		
	Mejoramiento de vías terciarias.					
	Sistemas de riego y mejoramiento de la calidad del agua.					
Protección social	fortalecer los sistemas de protección social y sistemas de salud, con enfoque diferenciado teniendo en cuenta los ciclos de vida.			Cumplimiento = (Inversión real por derecho al año / inversión comprometida en el Acuerdo de Paz en el derecho, por año, a valores ajustados anuales) *	Invertir el 12,5% del total de los recursos en los proyectos de Protección social, durante la implementación de los acuerdos de paz en forma anual.	
Educación	Infraestructura y dotación de centros educativos.					Invertir el 17,5% del total de los recursos en los proyectos de Educación, durante la implementación de los acuerdos de paz en forma anual.
	Garantizar de manera universal la educación en la primera infancia.					
	Favorecer el acceso a la educación en los diferentes niveles.					
	Educación en liderazgo y defensa de los DD.HH.					
Alimentación	De manera progresiva con los proyectos productivos de la región, con su comercialización y consumo garantizar la seguridad alimentaria.	Cumplimiento = (Inversión real por derecho al año / inversión comprometida en el Acuerdo de Paz en el derecho, por año, a valores ajustados anuales) *			Invertir el 12,5% del total de los recursos en los proyectos de alimentación, durante la implementación de los acuerdos de paz en forma anual.	
Tierra	Devolver el derecho a las propiedades y todo lo que desde la legalidad ello represente. (fondo de tierras)		Invertir el 11,5% del total de los recursos en los proyectos en el acceso a la tierra, durante la implementación de los acuerdos de paz en forma anual.			
	Creación de proyectos productivos sostenibles en las comunidades, como alternativa de ingresos.					Invertir el 7,5% del total de los recursos en los proyectos en lo

Trabajo	Crear proyectos con ingresos rápidos y largo plazo.	referido a trabajo, durante la implementación de los acuerdos de paz en forma anual.
	Sustitución de cultivos ilícitos.	
Medio ambiente	Zonas de reserva campesina (ZRC) en las cuales se busca reforestar y cuidar el medio ambiente.	Invertir el 5% del total de los recursos en los proyectos relacionados con el medio ambiente, durante la implementación de los acuerdos de paz en forma anual.
	Construcción de parques nacionales naturales.	
	Limpieza y desminado.	
Cultura	Construcción, adecuación y dotación de escenarios deportivos.	Invertir el 5,5% del total de los recursos en los proyectos para la cultura, durante la implementación de los acuerdos de paz en forma anual.
	Implementar una Cultura política democrática y participativa.	

Tabla 5: Construcción propia. Datos extraídos de Acuerdo final de 2016, Por el cual se adopta la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el estado y las FARC-EP, e información en grupos focales.

Se construyó la tabla N.5 con el objeto de mostrar cómo cada derecho tendría un indicador de cumplimiento anual, el cual estaría en función de la inversión real por derecho en forma anual, dividido por los recursos disponibles para cada año de la implementación de los acuerdos de Paz, multiplicado por cien, lo que generara un porcentaje que sirve para comparar si efectivamente los recursos son invertidos en la proporción de las metas que propusieron las comunidades de Anorí.

Mediante el ejercicio de cálculo y comparación que se propuso en este artículo se pudo establecer; si la destinación de recursos realmente responde a las necesidades de las comunidades para quienes finalmente fueron dispuestos, lo que permite hacer seguimiento de la implementación acuerdos de Paz en la proporción destinada para las comunidades del municipio de Anorí.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acuerdo final de 2016, Por el cual se adopta la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el estado y las FARC-EP . Noviembre 24 de 2016, Habana, Cuba, recuperado de. Recuperado de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Alcaldía Municipal de Anorí. (2012). Plan de desarrollo Anorí 2012 - 2015. Recuperado de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/anorí.pdf>

Álvaro, D. (2010). Los conceptos de “comunidad” “sociedad” de Ferdinand Tönnies. Buenos Aires Recuperado de: <http://identidadcolectiva.es/pdf/52.pdf>

Amaya Villarreal, Á. F. y Guzmán Duarte, V. (2017) La naturaleza jurídico internacional de los Acuerdos de Paz y sus consecuencias en la implementación. Colombiana, Recuperado de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/19713-Texto%20del%20art%C3%ADculo-77813-1-10-20171116%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/19713-Texto%20del%20art%C3%ADculo-77813-1-10-20171116%20(1).pdf)

Angulo, C. y Luque J. M. (2008). Panorama internacional de los derechos humanos de la mujer mirada desde Colombia. Universidad de Barcelona. Recuperado de: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/rt/printerFriendly/2684/428>

Atienza, M. (S.F.) Marx y los Derechos Humanos, Madrid recuperado de: http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cuadernosFacultadDerecho/index/assoc/Cuaderno.dir/Cuadernos_1982v001p015.pdf

Bohn, W. y Soetard, M. (1988). Evolución del pensamiento pedagógico alemán (R.F.A.) desde los años sesenta. Universidad Würzburg. Recuperado de: <file:///C:/UNIVERSIDAD%20CATOLICA%20DEL%20NORTE/SEMESTRE%20%201/DOCUMENTOS%20PEDAGOGIA%20Y%20DIADCTICA%20II/EvolucionPensamientoPedagogicoAleman.pdf.pdf>

Cardona González, S. (2011). Las veedurías ciudadanas en cuanto mediaciones/mediadores de las relaciones Estado-sociedad en el ámbito local. Universidad Católica de Marinilla, Colombia. Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LasVeeduriasCiudadanasEnCuantoMediacionesmediadore-4088449.pdf>

Causse Cathcart, M. (2009) El concepto de comunidad desde el punto de vista socio – histórico-cultural y lingüístico recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/1813/181321553002.pdf>

Comité Internacional de la Cruz Roja(C.I.C.R.). (2008) ¿Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario? Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>

Comité Internacional de la Cruz Roja (C.I.C.R.). (2016). ¿Qué dice el DIH sobre los acuerdos especiales en el marco de un proceso de paz? Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/document/acuerdos-especiales-acuerdos-de-paz-dih-colombia-comentarios-convenios-de-ginebra>

Comité Internacional de la Cruz Roja (C.I.C.R.). (2018) Cinco conflictos armados en Colombia ¿qué está pasando? Recuperado de:

<https://www.icrc.org/es/document/cinco-conflictos-armados-en-colombia-que-esta-pasando>

Comité Internacional de la Cruz Roja (1940) Convenios Ginebra. Suiza.
Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 270 de julio de 1991 (Colombia).
Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/Inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Pacto de San José (1969) San José, Costa Rica (SP). Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Dagnino, E et al. (2006), Introducción. Para otra lectura de la disputa por la construcción democrática en América Latina, en Dagnino, E. y Olvera, A.(comps.), México, Fondo de Cultura Económica, CRESAR, Universidad Veracruzana.

Decreto 893 de 2017. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial-PDTE, mayo 28 de 2017.
Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20893%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2011). Estimaciones y proyecciones de la población. Colombia. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/series-de-poblacion>

Fajardo M. D (2015). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r33442.pdf>

Fonseca, H., & Bencomo, M. N. (2011). Teorías del aprendizaje y modelos educativos: revisión histórica. Salud, Arte y Cuidado, Venezuela recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-TeoriasDelAprendizajeYModelosEducativos-3938580.pdf>

Freire, P. (1992). Pedagogía de la esperanza: un reencuentro con la Pedagogía del oprimido. Rio de Janeiro. Págs. 126. Recuperado de: <http://www.cronicon.net/paginas/Documentos/paq2/No.11.pdf>

Gadamer, H. G. (1991) Verdad y Método I. Salamanca. p. 38 Recuperado de: <https://archive.org/stream/GadamerHansGeorgVerdadYMetodoVol.I/Gadamer%20-%20Hans-Georg%20-%20Verdad%20y%20metodo%20vol.%20I#page/n35/mode/2up>

Giraldo, J. (2015). “Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos” en Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia, Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Recuperado de: http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana%20-%20Febrero%20de%202015.pdf

Gómez, L. E. (2011.) Un espacio para la investigación documental. Universidad Manuela Beltrán. Colombia. Recuperado de : <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4815129.pdf>

Grupo de Memoria Histórica (2013), ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Informe general”, Presidencia de la República, Bogotá, Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>

Hernández, A. (2015) Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el nuevo modelo constitucional de derechos humanos en México. Recuperado de: http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/fas_DESCA6.pdf

Herbolzheimer, K. (2015) El proceso de paz Mindanao (filipinas) Evolución y lecciones aprendidas.

Hill, C. (1971) La revolución Rusa. España. Recuperado de: https://www.marcialpons.es/media/pdf/34449_La_revolucion_rusa.pdf

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz (2017). informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia. Universidad de Notre Dame. Recuperado de: <http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/informe-kroc.pdf>

Jaspers Faijer, D. (2009) Los Derechos Económicos, Sociales y culturales: Instrumentos y Obligaciones de los Estados en relación a las personas de edad. CELADE. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/djaspers_0.pdf

Ley 850 de 2003 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. 18 de noviembre 19 de 2003. D.O. 45.376 Recuperado de: <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L0850003.pdf>

Ley 74 de 1968 por la cual se aprueban los “Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el

Protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966. D.O. 731. Recuperado de: <https://www.refworld.org/pdfid/4b0d3ebb2.pdf>

Liceaga, G. (2010) El concepto de comunidad en las ciencias sociales latinoamericanas: apuntes para su comprensión. Argentina. Recuperado de: <http://www.cialc.unam.mx/cuadamer/textos/ca145-57.pdf>

Massot, V. G. (S.F.) Bismark frente al espejo. Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-BismarckFrenteAlEspejo-2328951.pdf>

Marx, K.(1970) Los Anales franco-alemanes, ediciones Martínez Roca S.A., Madrid Recuperado de: https://pensaryhacer.files.wordpress.com/2015/01/anales_franco_alemanes_deutsch_franzc3b6sische_jahrbc3bccher_febrero_1844.pdf

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (M.A.D.R) (2017) Decreto 893 del 15 de mayo de 2017. P. 13 Colombia. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20893%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>

Montilla Galvis O. de J. (2004) Las veedurías y su sistema estructural: propuesta para el desarrollo del control social en Colombia. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/eg/v20n90/v20n90a01.pdf>

Molina G. (2009) Derechos económicos, sociales y culturales. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/26759.pdf>

Oficina del Alto Comisionado para las Paz OACP (2017) Como vamos con la Implementación Acuerdo Final y los PDET. Colombia. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/12/PDET-OFICINA-DEL-ALTO-COMISIONADO-PARA-LA-PAZ.pdf>

Oficina del Alto Comisionado para las Paz OACP (2018) espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Recuperado de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/construcion-paz/espacios-territoriales-capacitacion-reincorporacion/Paginas/etcr-la-plancha-anori-antioquia.aspx>

Organización de las Naciones Unidas: Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 Diciembre 1948, Recuperado de : <https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html>

Pérez Serrano, G. (1994). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes*. II. Madrid: La Muralla.

Ramírez Atehortúa, F. H. y Zwerg Villegas, A. M. (2012) Metodología de la investigación: más que una receta. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/3223/322327350004.pdf>

Shuttleworth, M y Kirkland, M. (2012) Guía del educador: juventud por los derechos humanos. Herramientas únicas que dan vida a los derechos humanos. Eds. Youth for Human Rights International. Los Ángeles. Pág. 5. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/YHRI_what-are-human-rights-booklet_en.pdf

Tönnies, F., 1947, *Comunidad y sociedad* [1887], trad. de J. Rovira Armengol, Losada, Buenos Aires.

Téllez Garzón, M.P. (2011) *Observatorios y veedurías: Experiencias de crítica mediática y de construcción de ciudadanía*. Brasil.

Torres Carrillo, A. (2013). *El retorno a la comunidad Problemas, debates y desafíos de vivir juntos*. Bogotá Colombia. Recuperado de:

http://www.academia.edu/31896584/EL_RETORNO_A_LA_COMUNIDAD_Problemas_debates_y_desaf%C3%ADos_de_vivir_juntos

Uprimny, R. (S.F.) ¿Existe o no conflicto armado en Colombia? Colombia.
Recuperado de: https://cdn.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_63.pdf